

218-2016



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
11 NOV 2016 <i>[Signature]</i>
.....HORAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL
IX REGION

Nº del Ingreso: 199-2016.- Fecha: 29 de octubre de 2016.-

Fojas: _____ Nº de Cuadernos: _____

EXPEDIENTE

PARTES: Leonelli Contreras y otros .- LUMACO.-

MATERIA: Nulidad de Elección.-

Iniciación: 29 de octubre de 2016.-

- treinta y seis -

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
29 OCT 2016
TEMUCO

-36-

- EN LO PRINCIPAL : Solicita nulidad del proceso eleccionario que indica
- y en subsidio solicita rectificaci3n del escrutinio.
- PRIMER OTROSI : Acompa1a documentos;
- SEGUNDO OTROSI : Se tenga presente;
- TERCER OTROSI : Medios de prueba;
- CUARTO OTROSI : Solicita Alegatos;
- QUINTO OTROSI : Patrocinio y Poder.

ILTMO. TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

VALENTIN PINTO APARICIO, abogado, domiciliado en calle A. Varas N° 989, OF. N° 1303, Temuco, en representaci3n de don RICHARD LEONELI CONTRERAS, contador, domiciliado en calle Cuchi Boasso n1mero trescientos noventa y uno, Capit1n Pastene, comuna de Lumaco; don JORGE ANDR1S COVILIA ROA, vendedor, domiciliado en calle Dante N°509, Capit1n Pastene, Comuna de Lumaco; don JHON GHISELLINNI SANCHEZ, abogado, domiciliado en calle Arturo Prat n1mero trescientos noventa y ocho, Lumaco; don ITALO ALFONSO JARA LEONELI, estudiante, domiciliado en Sector Chanco, Capit1n Pastene; y don VICTOR HUGO LLANQUINAO LLANQUINAO, empresario forestal, domiciliado en Sector Chanco, kil6metro catorce, Capit1n Pastene, seg1n se acreditara, a US. I. con respeto digo:

Que estando dentro del plazo de seis d1as que otorga en su inciso segundo el art1culo 97 de la ley 18.700, Org1nica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **vengo en solicitar su Nulidad y en subsidio la rectificaci3n del escrutinio, en consideraci3n a los antecedentes de hecho y derecho que paso a exponer:**

LOS HECHOS Y EL DERECHO.

Es un hecho consagrado en la ley, y adem1s p1blico, notorio e indubitado, que el **pasado 23 de octubre de 2016**, se llev3 a cabo el proceso electoral respecto de Alcaldes y Concejales de todas las comunas de la Rep1blica de Chile.

Inserto en ese proceso eleccionario, se efectu3 la elecci3n al cargo de Alcalde y Concejales de la Municipalidad de Lumaco, de la IX Regi3n de la Araucan1a.

Los candidatos a **ALCALDES** y sus resultados, fueron los siguientes:

dun